**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

# CONCURSO DE OFERTAS 01/2.022

# "REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES"
# AD REFERÉNDUM
# ID 404053

Pedro Juan Caballero, 27 de diciembre de 2021

Señor
**José Carlos Acevedo Q., Intendente**
**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**Presente**

***Dictamen Nº 31/21***

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las diez horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 27/12/2021, del llamado en la modalidad de **CONCURSO DE OFERTAS" - ID 404053**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta y la oferta presentada por la empresa oferente.

## ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 13/12/2021, con Expediente Nº 324841.
2. Número de PAC: 404053.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 590-30-01-13.

## LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 27/12/2021, en el cual no consta ninguna observación.

## LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA | 479.600.000 |

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

## CAPACIDAD LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.

| OFERENTE | RUC | DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS |
|---|---|---|
| Armando Perpetuo Marques Da Silva | 5813615-0 | No registra ningún cargo activo |

## ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

**ERRORES ARITMÉTICOS:** *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo, *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente*.

Antes de dar inicio al análisis de la única oferta presentada, se procede a analizar dicha oferta de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por el oferente Armando Perpetuo Marques Da Silva.

| Ítem | Descripción | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Referencial | DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | REPARACION DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624 | | | |
| 1.1 | Reparación de Motor | 13.950.000 | 13.950.000 | 0,00% |
| 1,2 | Mano de Obra de reparación del motor | 6.400.000 | 6.400.000 | 0,00% |
| 1.3 | Reparación de Diferencial. | 6.690.000 | 6.691.667 | -0,02% |
| 1.4 | Mano de obra de reparación de diferencial | 3.330.000 | 3.333.333 | -0,10% |
| 1.5 | Reparación de Caja de Cambios | 5.900.000 | 5.903.333 | -0,06% |
| 1.6 | Mano de obra de reparación de caja de cambios | 3.160.000 | 3.166.667 | -0,21% |
| 1.7 | Reparación del Sistema Hidráulico del Camión y Caja Volquete | 3.280.000 | 3.286.667 | -0,20% |
| 1.8 | Mano de obra de reparación de sistema hidráulico del camión y caja volquete | 2.160.000 | 2.166.667 | -0,31% |
| 2 | REPARACION DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624 | | | |
| 2.1 | Reparación de Motor | 15.050.000 | 15.050.000 | 0,00% |
| 2.2 | Mano de Obra de reparación del motor | 6.860.000 | 6.866.667 | -0,10% |
| 2.3 | Reparación de Diferencial. | 7.790.000 | 7.796.667 | -0,09% |
| 2.4 | Mano de obra de reparación de diferencial | 3.660.000 | 3.666.667 | -0,18% |
| 2.5 | Reparación de Caja de Cambios | 7.190.000 | 7.190.000 | 0,00% |
| 2.6 | Mano de obra de reparación de caja de cambios | 3.000.000 | 3.000.000 | 0,00% |
| 2.7 | Reparación del Sistema Hidráulico del Camión y Caja Colectora | 4.840.000 | 4.846.667 | -0,14% |
| 2.8 | Mano de obra de reparación de sistema hidráulico del camión y caja colectora | 2.660.000 | 2.666.667 | -0,25% |

Por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta de la firma unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

# Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay


## APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Debido a la presentación de un solo oferente, consideramos que NO APLICA el margen de preferencia, no obstante, se deja constancia que el oferente NO presenta el CPEN.

## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

| CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS | ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA |
|---|---|
| FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado. | CUMPLE |
| GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución- | (Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.. – Póliza Nº 1508019692) |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC | NO CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19 | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración, de conformidad con el formulario estándar. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo |

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

## CAPACIDAD FINANCIERA

| CONCEPTO | FÓRMULA | AÑOS FISCALES | | | PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años) | ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 1,16 | | | Igual o mayor que 1 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total / Activo Total | 0,17 | | | No deberá ser mayor a 0,80 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto | 12,34 | | | No deberá ser negativo | CUMPLE |

| Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera | ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.018, 2.019 y 2.020, para contribuyentes de IRACIS. | CUMPLE |

## EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicios de reparaciones con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2018 - 2019 - 2020).

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

| Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida | ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de provisión de servicios de reparaciones y mantenimientos de camiones, con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta. | CUMPLE |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |

## CAPACIDAD TÉCNICA

## ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS | MARCA |
|---|---|
| Taller cubierto | CUMPLE |
| Fosa para vehículos pesados | CUMPLE |
| Personales técnicos | CUMPLE |
| Lavadero de alta presión | CUMPLE |
| Cargador de batería | CUMPLE |
| Porta herramientas | CUMPLE |
| Depósito con elementos, equipos y herramientas especiales | CUMPLE |

| Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica | ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA |
|---|---|
| Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios de reparaciones y mantenimientos de camiones donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2018 2019 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). | CUMPLE |
| Declaración Jurada que los repuestos deben tener una Garantía mínima de 6 (seis) meses posterior a la emisión del Acta final de recepción de los servicios. | CUMPLE |
| Declaración jurada de poseer infraestructura fisica/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados. | CUMPLE |

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA., se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN de la presente LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22 "REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES" - ID 404053, a la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA., con RUC N° 5813615-0, por un monto de ₲ 479.600.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

**Arq. Miguel A. Rojas León**
Jefe de Departamento de Obras

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Encargada de División Catastro